



EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/48	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria.

Fecha: 23 de noviembre de 2023.

Duración: Desde las 14:15 hasta las 14:30.

Lugar: Salón de sesiones.

Presidida por: Juan Félix Gajardo Amaya.

Secretaria: Rosalía Ferrera Álvarez.

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
González Rico	SÍ
Coral Cortés Sánchez	SÍ
Pedro José Gordillo Cuéllar	SÍ
Javier Díaz de la Peña López	SÍ
Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad» .

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 47 de fecha 16 de noviembre de 2.023, en los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 1178/2022. Licencias Urbanísticas. LU 110-23. C/ Padre Manuel	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1331/2023. Licencias Urbanísticas. LU 111-23. C/ Santa Lucía	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1236/2023. Licencia Urbanística de Primera Ocupación. LPO 17/23. C/ San Jorge	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1378/2023. Licencia Urbanística. CH 19-23. C/ Mármol	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1382/2023. Licencia Urbanística. CH 21-23. C/ San Jorge	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



**Expediente 322/2023. Licencia de ocupación de la vía pública. Campaña Black Friday 2023**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 764/2023. Incidencia en la Vía Pública. C/ Burguillos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1097/2023. Señalización de la vía pública. Paseo de Extremadura

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1321/2023. Licencia de ocupación. Placa de vado. C/ Moro

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1405/2023. Exención Tasa Servicios Educativos. Escuela de Música

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1367/2023. Pliego de condiciones. Instalación y gestión de la barra para evento joven durante las Navidades 2023-2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA



PRIMERO. Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de las autorizaciones de uso común especial para la ocupación de suelo de dominio público, para la instalación y gestión de la barra de bar en el Evento Joven en las fiestas de navidad los días 9, 24 y 31 de diciembre de 2023 y 6 de enero de 2024.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento para la adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público en el municipio de Fuente del Maestre, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 27 hasta el 30 de noviembre de 2023.

TERCERO. Publicar el anuncio de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Expediente 641/2019. Contrataciones. Adquisición opción de compra camión 3500Kg

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de junio de 2019 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato denominado “Adquisición de varios vehículos para los diferentes Servicios Municipales en régimen de arrendamiento mediante leasing”.

La adjudicación del Lote 2 – Camión 3500kg y carrocería a favor de la empresa **Extremeña de Camiones**, por importe de 939€ más 197,19 de IVA, haciendo un total de 1.136,19€ mensuales

SEGUNDO. En fecha 4 de julio de 2019 se formalizó el contrato con la empresa, fijándose un plazo de ejecución de 4 años.

Y en fecha 18 de diciembre de 2019 tuvo lugar la entrega del vehículo camión de 3500kg

TERCERO. El Ayuntamiento ha comunicado, mediante escrito dirigido a Extremeña Camiones, S.A. de fecha 18 de septiembre de 2023 y registro de salida 2023-S-RE-1825, su intención de acogerse a la opción de compra prevista en el Pliego para el vehículo “Camión 3500kg”, por importe de 3.993,00 €, IVA incluido, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley





30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El art. 16 de la LCSP establece que *“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”*.

El contrato suscrito con la mercantil Extremeña de Camiones, S.A. es un contrato de suministro en la modalidad de arrendamiento con opción de compra, habiéndose fijado en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas por los que se rige el contrato, los valores residuales para la adquisición de los vehículos en caso de que el Ayuntamiento quisiera ejercer la opción de compra.

SEGUNDO. En concreto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece en su cláusula décimo primera la posibilidad de ejercer la opción de compra, indicando:

“A la finalización del contrato el Ayuntamiento de Fuente del Maestre podrá optar a la compra de todos o algunos de los vehículos objeto del contrato por el precio indicado en la opción de compra que se establecerá en el contrato.

Los licitadores deberán reflejar en su oferta el precio de dicha opción de compra.

El Ayuntamiento comunicará al contratista antes de la finalización del contrato si hace efectiva o no la opción de compra sobre los vehículos y, en su caso, sobre qué vehículos en concreto. En caso contrario, se entenderá que el ayuntamiento desiste de la opción de compra.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decida hacer efectiva la opción de compra el contratista, en un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato procederá a tramitar la baja y alta correlativa en el Registro de Vehículos de la Jefatura de Tráfico, así como a la renovación del permiso de circulación del vehículo, siendo por cuenta del contratista el importe total de las tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la compraventa”.

Dicha comunicación ha sido realizada por parte de este ayuntamiento, manifestando su intención de acogerse a la opción de compra del vehículo camión 3500 Kg por importe de 3.993,00 €, IVA incluido, y la misma ha sido aceptada por parte de la empresa.

TERCERO. La adquisición de bienes a título oneroso, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exigirá el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales.

De acuerdo con lo expuesto, la adquisición del vehículo seguirá los trámites previstos en la normativa de contratación y, en este caso, en el contrato suscrito con Extremeña de Camiones, S.A. y los Pliegos por los que se rige el contrato.





Realizados los trámites oportunos, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 19 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano competente en materia de contratación, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el ejercicio del derecho de opción de compra para la adquisición del vehículo **Camión 3500Kg, marca Renault y modelo Master Red Editions, número de chasis VF6VG000X64128967 potencia 145cv- carburante Gas-Oil, matrícula 5495LDD**, en el marco del contrato de suministro de vehículos en la modalidad de arrendamiento con opción de compra suscrito en fecha 4 de julio de 2019.

SEGUNDO. Ordenar la realización de los trámites necesarios para el pago del importe fijado como valor residual del vehículo, que asciende a 3.993,00 €.

TERCERO. Notificar el acuerdo que se adopte al contratista.

Indicar, asimismo al contratista que conformidad con lo previsto en los Pliegos del contrato, en el **plazo de 15 días** a partir de la finalización del contrato procederá a tramitar la baja y alta correlativa en el Registro de Vehículos de la Jefatura de Tráfico, así como a la renovación del permiso de circulación del vehículo, siendo **por cuenta del contratista** el importe total de las tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la compraventa.

Expediente 947/2020. Contrataciones. Prórroga de contrato

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de fisioterapia del Centro de Día municipal”, con las siguientes características:

Expediente:	947/2020	Procedimiento:	Abierto simplificado
Acuerdo adjudicación:	3/02/2021	Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de enfermería del Centro de Día municipal		
Tipo de Tramitación:	Ordinaria		
Código CPV:	85120000 Servicios de ejercicio de la medicina y otros		





	servicio conexos
Garantía Definitiva: Sí	Garantía Complementaria: No
Fecha de Formalización: 25/02/2021	Nº de Contrato: 2021-0005
Fecha de Inicio de Ejecución: 01/01/2021	Duración máxima: 4 años
Contratista:	SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA FORMACIÓN, S.L.

Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula 5, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por períodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.

Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que:

*“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus **características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas**, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización de la primera prórroga del contrato el 31 de diciembre de 2023, según los datos que constan en el expediente.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local



**ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar una segunda prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con **SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA FORMACIÓN S.L.**, por un plazo de un año, a contar desde el **01/01/2024 hasta el 31/12/2024**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 20 de noviembre de 2023.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	312 22710	20.400,00 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Expediente 950/2020. Contrataciones. Prórroga de contrato

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria		
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0		
Visto que con fecha 23 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios de fisioterapia del Centro de Día municipal”, con las siguientes características:			
Expediente:	950/2020	Procedimiento:	Abierto simplificado
Acuerdo adjudicación:	23/12/2020	Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de fisioterapia del Centro de Día municipal		
Tipo de Tramitación:	Ordinaria		
Código CPV:	85120000		
Garantía Definitiva: Sí	Garantía Complementaria: No		
Fecha de Formalización: 04/02/2021	Nº de Contrato: 2021-0001		
Fecha de Inicio de Ejecución: 01/01/2021	Duración máxima: 4 años		
Contratista:	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez		





Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula 5, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por periodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.

Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que:

*“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus **características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas**, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización de la primera prórroga del contrato el 31 de diciembre de 2023, según los datos que constan en el expediente.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con **don ANTONIO EDUARDO GUZMÁN VÁZQUEZ** por un plazo de un año, a contar desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 20 de noviembre de 2023.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
------------------	----------------------------------	----------------





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 48 de 23 de noviembre de 2023

2024	312 22711	14.280,00 €
------	-----------	-------------

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Expediente 1266/2023. Contrataciones. Impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca Municipal

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar obras para la impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca Municipal debido al mal estado en el que se encuentra.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don Cecilio Morales Carrillo** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	151 60903	3.090,03€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.





SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**Expediente 1335/2023. Contrataciones. Tren pasacalles Navidad 2023****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de la contratación de tren, pasacalles e iluminación para el alumbrado navideño 2023.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don José Luis Rodríguez: Producciones Artísticas, S.L.U** , la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	338 22608	5.989,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista





del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1374/2023. Contrataciones. Bancos de trabajo

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar la adquisición de ocho bancos de trabajo.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don Antonio Luis Herrera López**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	241 22198	1.645,60€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.





SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1380/2023. Contrataciones. Servicio de chocolate con churros para la inauguración del alumbrado navideño

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicio de chocolate con churros para la inauguración del alumbrado navideño el día 24 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don Domingo Gordillo Ortiz**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	338 22608	2.850,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.





SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1357/2023. Aprobación de facturas

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1996	Almacenes Casa Ángel, S.L.	Materiales varios Casa Cultura	235,55€
2257	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/11/2022 al 31/12/2022	2.892,88€
2258	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/03/2023 al 30/04/2023	2.701,22€
2259	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/01/2023 al 28/02/2023	4.482,64€
2260	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/09/2023 al 31/10/2023	4.417,90€
2263	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/05/2023 al 31/05/2023	1.252,57€
2264	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/07/2023 al 31/07/2023	1.082,51€
2265	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Ronda 01/06/2023 al 30/06/2023	1.019,46€
2276	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Plaza Gran Maestre 01/07/2023 al 31/08/2023	676,64€
2277	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Polígono 01/07/2023 al 31/08/2023	899,63€
2291	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Estación de autobuses 01/08/2023 al 31/08/2023	25,84€
2292	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ La Matilla 01/07/2023 al 31/08/2023	278,50€
2293	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Emisora Municipal 01/08/2023 al 31/08/2023	198,94€





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 48 de 23 de noviembre de 2023

2294	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Hogar del Pensionista 01/08/2023 al 31/08/2023	662,81€
2295	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Camino Rascón 01/07/2023 al 31/08/2023	85,01€
2296	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Fuente luminosa C/ Pilar 01/08/2023 al 31/08/2023	442,46€
2297	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Guadaña 01/08/2023 al 31/08/2023	107,73€
2298	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Aula naturaleza 01/08/2023 al 31/08/2023	60,03€
2299	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Camino Los Santos 01/08/2023 al 31/08/2023	22,79€
2300	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Piscina Municipal 01/08/2023 al 31/08/2023	1.560,01€
2301	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Plaza de la Concepción 01/08/2023 al 31/08/2023	4,63€
2302	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Camino Cementerio 01/08/2023 al 31/08/2023	175,78€
2303	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Los Molinos 01/08/2023 al 31/08/2023	42,36€
2304	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Finca Molano 01/08/2023 al 31/08/2023	138,00€
2305	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Cementerio Municipal 01/07/2023 al 31/08/2023	126,20€
2306	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Ctra. Feria 01/08/2023 al 31/08/2023	112,89€
2333	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Ronda Muladar 01/08/2023 al 31/08/2023	266,06€
2334	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Fábrica II 01/08/2023 al 31/08/2023	643,45€
2335	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Burguillos 01/08/2023 al 31/08/2023	321,42€
2336	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Avda. Andalucía 01/08/2023 al 31/08/2023	324,02€
2337	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Estación presión Ctra. Zafra 01/08/2023 al 31/08/2023	624,32€
2338	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Ctra. Feria 01/08/2023 al 31/08/2023	322,85€
2339	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Oficina Emprendedores 01/08/2023 al 31/08/2023	103,54€
2340	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P.C/ Ronda 01/08/2023 al 31/08/2023	1.139,86€





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 48 de 23 de noviembre de 2023

2341	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Espíritu Santo 01/08/2023 al 31/08/2023	120,47€
2342	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Berlín y Roma 01/08/2023 al 31/08/2023	281,97€
2343	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Plaza Gran Maestre 01/08/2023 al 31/08/2023	489,94€
2344	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Estación Elev. Presión Cmno. Los Santos 01/08/2023 al 31/08/2023	1.138,97€
2345	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Centro Formación C/ Cura 01/08/2023 al 31/08/2023	40,89€
2354	Antonia M.ª García Pizarro	Productos alimenticios Centro de Día	475,97€
2382	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Rascón 01/08/2023 al 31/08/2023	162,96€
2383	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. Ctra. Zafra 01/08/2023 al 31/08/2023	1.459,05€
2384	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Zafra 01/08/2023 al 31/08/2023	926,52€
2385	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Plaza de España 01/08/2023 al 31/08/2023	974,58€
2386	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Pabellón polideportivo 01/08/2023 al 31/08/2023	506,46€
2388	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Nave festejos 01/08/2023 al 31/08/2023	196,47€
2389	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Los Caños 01/08/2023 al 31/08/2023	56,67€
2390	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica A.P. C/ Cañada 01/08/2023 al 31/08/2023	1.531,26€
2391	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica Plaza de Toros 01/08/2023 al 31/08/2023	84,40€
2393	Cide Hcenergía, S.A	Energía eléctrica C/ Cruz 01/08/2023 al 31/08/2023	494,21€
2418	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	669,91€
2421	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	441,25€
2423	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	431,69€
2444	Suministros y energías, SL	Combustible maquinaria arreglo caminos septiembre 2023	835,09€
2448	Juan José Santiago Zambrano	Sustitución bomba de agua y correa de distribución 7354HVP	414,16€
2449	Juan José Santiago Zambrano	Sustitución de balancín 7354HVP	393,25€
2453	Manuel Zambrano Gordillo	Cambio de aceite, hidráulicos y soportes E6527BDH	606,26€





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 48 de 23 de noviembre de 2023

2454	Hermanos García Cervera e Hijos, S.L.	Suministro combustible vehículos Ayuntamiento septiembre 2023	1.994,13€
2455	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	428,22€
2456	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	151,51€
2457	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	404,74€
2458	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	29,44€
2459	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	180,13€
2465	Miguel Ángel Aparicio Sánchez	Sustitución neumáticos 4721KRX	140,00€
2513	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	474,71€
2558	Autoservicio Descuento, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	75,55€
2570	M.ª Mar González Ventura	Productos alimenticios Centro de Día	518,06€
2571	M.ª Mar González Ventura	Productos alimenticios Centro de Día	26,40€
2572	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios Centro de Día	165,31€
2574	Raquel Jaramillo Casimiro	Productos alimenticios Centro de Día	818,12€
2590	Sergio Cuéllar Álvarez	2 Placas nominativas de calles	134,07€
2601	Ana Isabel Gordillo Olmos	Materiales varios Guardería Municipal	365,50€
2602	Ana Isabel Gordillo Olmos	Materiales varios cursos UPF	101,40€
2603	José M.ª Vacas Santiago	Cambiar lámparas 8841GGJ	181,14€
2604	Conrado del Castillo Miró	Cartel informativo Plan Suma Diputación	166,98€
2605	Mikel Cortés Rodríguez	Desplazamientos usuarios del Centro de Día septiembre 2023	408,00€
2610	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Casa Cultura	11,70€
2614	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	309,76€
2616	Francisco José González Gómez	Cambio aceite y correa E8864BDG	653,17€
2619	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	89,18€
2620	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	121,12€
2621	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	89,42€
2626	Savas Mensajería, S.L.	Servicio de mensajería Revista del	4.741,86€





Ayuntamiento de Fuente del Maestro

Acta n.º 48 de 23 de noviembre de 2023

		Cristo 2023. Expte. 915/2023	
2629	Carolina Zambrano Ramírez	10 Desayunos usuarios Centro de Día	20,00€
2631	Manuel Zambrano Gordillo	Reparación buje trasero y aceite E1446BFW	186,34€
2632	Manuel Zambrano Gordillo	Cambio de aceite y lámparas E6527BDH	197,36€
2633	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	129,95€
2634	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	1,75€
2635	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	25,72€
2636	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	28,27€
2637	Cruzidal, S.L.	Adquisición de Hormigón – Fomento de Empleo Agrario y Garantía de Rentas. AEPSA 2022. Expte. 546/2023	555,39€
2639	A. Embarba, S.A.	Cuota mantenimiento ascensores octubre 2023	210,06€
2640	Electrónica La Flor, S.L.	Reparación calefacción CEIP Miguel Garrayo	108,90€
2641	Manuel Saavedra Pecero	300 Trípticos Cursos UPF 2023/2024	217,80€
2643	Espublico Servicios Para La Administración, S.L.	Aplicación Gestiona octubre 2023	2.149,96€
2644	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez	Tratamientos de fisioterapia y reeducación funcional Centro de Día octubre 2023	1.011,50€
2646	Suministros y energías, SL	Combustible maquinaria arreglo caminos octubre 2023	1.532,25€
2649	José Gajardo Barragán	Portátil HP-15S Intel Core i7	779,00€
2650	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	502,62€
2651	M.ª Estrella Echevarría Cassillas	Productos sanitarios Polideportivo Municipal	129,46€
2653	José M.ª Pecero Pecero	Reparación pinchazo 7557JCX	32,67€
2655	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	509,75€
2656	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	0,02€
2659	Isabel Bardón Sayago	Materiales varios Casa Cultura	15,95€
2661	Hermanos García Cervera e Hijos, S.L.	Suministro combustible vehículos Ayuntamiento octubre 2023	2.765,59€
2663	Electrónica Centeno, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	343,64€
			64.416,47 €





--

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

